



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
 SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
NÚMERO U170131
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESION DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NUMERO LA-0196YR120-ES-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29 Y 32 DE LA LAASSP; ASI COMO 2 FRACCIÓN I Y 39 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	30	JUNIO	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	14	JULIO	2017
HASTA	DÍA	MES	AÑO
	31	DECIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
ENCAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
CERRADO (X)		ABIERTO ()	
FOLIO		0000142942-2017	
FECHA		24-ABRIL-2017	
CUENTA		21053004	

PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER, S.A. DE C.V.			RFC	DCB-020807-9L5	REGISTRO PATRONAL: IMSS	Y60-44259-10-6
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	MIGUEL N LIRA NUMERO 292, COLONIA VILLA DE CORTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CÓDIGO POSTAL 03530, CIUDAD DE MÉXICO.						
TELÉFONO(S)	6579-0759	FAX	5579-0759	CORREO ELECTRONICO	dcb@prodigy.net.mx		
ESCRITURA PÚBLICA	92.638	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	7 DE AGOSTO DE 2002	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ		
NOTARÍA PÚBLICA	151 DEL DISTRITO FEDERAL						

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA ADQUISICIÓN, COPRA, VENTA, ENAJENACIÓN O NEGOCIACIÓN CON TODA CLASE DE EQUIPOS Y APARATOS PARA LABORATORIO, ASÍ COMO PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA, QUÍMICA, BIOLÓGICA Y DE TODA índole CIENTÍFICA.						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	LUZ DEL CARMEN BOYER BOLAÑOS	ESCRITURA PÚBLICA	95.289	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	21 DE AGOSTO DE 2013	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	NOTARÍA PÚBLICA	140 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D		
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES INDICADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA Y EN EL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO			

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO	IMPORTE SIN I.V.A.	\$2,772,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	I.V.A.	0% () 16% (X)
"EL INSTITUTO"	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR"			
MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL	JOAQUÍN SÁNCHEZ CAMACHO Titular de la División de Infraestructura "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER, S.A. DE C.V.			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U170131

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA:
FECHA: 11/07/20
HORA: 02:04:59 P.

CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: UI70131
No. REQUISICION: 0990350061117MC03
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DCB -020807-9L5
No. PROVEEDOR: 00096132

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NE
350 442 0344 00 01	PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML. CON 30 ML.	400,000	400,000	\$6.93	\$2,772,000.00	0%	\$0.00	\$6.93	\$2,772,000.00	\$2,772,000.00
Marca: SILVERDYN Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: ATZ -060526-QA3										
								IMPORTE DEL CONTRATO:		\$2,772,000.00
								FIANZA REQUERIDA:		\$277,200.00

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CERO PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CERO PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U170131

ANEXO 2 (DOS)

**"PROGRAMA DE ENTREGAS, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES, CUADRO DE DISTRIBUCIÓN Y DIRECTORIO DE
ALMACENES"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 09900115000
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:11 P.M

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 11/07/2017
FECHA: 11/07/2017

NO. CONTRATO: U170131
NO. REQUISICION: 0990350061117MC03
ANEXO 2

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER, S.A. DE C.V.
R.F.C. : DCB -020807-9L5
NO. PROVEEDOR: 00096132

PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO

CON 30 ML.
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
350 442 0344 00 01 CON 30 ML.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
7	17/07/2017	098001150900	400,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1942

1943

1944

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



336

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

IMSS

REQUISICION

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD IMSS-PROSPERA

DESTINO FINAL: DE ANEXA CUADRO DE DISTRIBUCION

PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: 2017

NÚMERO DE EXPEDIENTE					
ARCHIVO	UNIDAD	GRUPO	AÑO	REQUISICION	HOJA No.
ADMAR	0700	37	0	02	1/1
IDENTIFICACION	ENT	FECHA RECEPCION	FECHA ELABORACION		
			02-mar-17		
CUENTA No.			DESPACHO No.		

djh

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CLAVE					
					01	00	0074	081	370	
60,000			PABELLÓN IMPREGNADO CON DELTAMETRINA DE 15 A 25 MG POR M2. EN MATERIAL POLIESTER TEJIDO 100%, DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS, MALLA 150 (12X13 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA) MINIMO. COLOR BLANCO, AZUL O VERDE. MEDIDA FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (11.64 M2 DE SUPERFICIE).	PZA						
16,000			HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG	SCO						
40,000			TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) No. 1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL.	TRA						
600			KIT DE DPD. COMPARADOR COLORMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA. ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/LT). CON TARJETON DE INSTRUCCION, CON 60 PASTILLAS DE DPD No. 1 Y 15 MILITROS DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.	PZA						
NOTA: INSUMOS QUE SERAN UTILIZADOS PARA EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA EN LAS UNIDADES MEDICAS DE IMSS PROSPERA										

PARA USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS CENTRALES

<p>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MTR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>AREA TECNICA M. ROBERTO RAFAEL BARDUÑO ALARCÓN COORDINADOR DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA SALUD</p>	<p>DIVISION DE CONTRATOS</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Convocatoria
Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica
No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



IMSS

REQUISICION

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD IMSS-PROSPERA

DESTINO FINAL: SE ANEXA CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

PERIODO DE NECESIDADES A CUBRIR: 2017

NUMERO DE EXPEDIENTE					
ARCHIVO	DIRECCION	GRUPO	AÑO	REQUISICION	HOJA No
ADJR	0700	35	01	17	01
DEFINID	ENT	FECHA RECEPCION	FECHA ELABORACION	02-11-17	
CUENTA No.			DESPACHO No.		

djm

RENGLÓN	CLAVE					DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE
								EDUCADA	AUTORIZADA O SERVIDA		
1	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20 LITROS	PORRON	4,000			
2	350	286	0285	00	01	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65%, CUÑETE DE 45 KG	CUÑETE	600			
3	360	442	0344	00	01	PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML	FRASCO	400,000			
4	360	513	1262	01	01	INSECTICIDA LAMBDA CIALOTRINA AL 2.5%. PRESENTACION: SUSPENSION DE MICROCAPSULAS. FRASCO DE 1 LITRO.	ENVASE	3,500			
5	350	513	1312	00	01	ABATE GRANULADO AL 1%. SACO CON 15 KGS.	SACO	10,000			
6	350	750	0563	00	01	DELTAMETRINA 5% POLVO HUMECTABLE, CUÑETES DE 25 KG. CON SOBRES DE 125 GRAMOS	CUÑETE	450			
NOTA: INSUMOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA EN LAS UNIDADES MEDICAS DE IMSS PROSPERA											

PARA USO EXCLUSIVO DE LAS OFICINAS CENTRALES

 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MTR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA	 ÁREA TÉCNICA LIC. ROBERTO RAFAEL GARDUÑO ALARCÓN COORDINADOR DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



[Handwritten mark]

ANEXO 2
TÉRMINOS Y CONDICIONES



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-PROSPERA



Términos y Condiciones para la Adquisición de la requisición No 01 y 02 del Grupo de Suministro 35.0 y 37.0 para la compra de Insumos y material para el combate a Dengue y Tratamiento del Agua para el ejercicio 2017 en las Delegaciones donde opera el Programa.

TIPO DE CONTRATO:

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

OBJETO DE LA CONTRATACION:

La adquisición de insumos destinados a la Prevención, Combate al Dengue y Vigilancia del Agua para Consumo Humano; cuyas claves se describen en las requisiciones No. 01 y 02.

Nota: Para el caso de la clave 37.0 se debe presentar Pastillas DPO la presentación de acuerdo al SAI es de Tira con 100 tabletas.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

- **TIEMPO LIMITE DE ENTREGA:** 15 días hábiles posteriores a la Notificación del Fallo.
- **LUGAR DE ENTREGA:** El material (claves) en el Almacén de Programas Especiales y Servicios Médicos Especializado en Calzada Valdejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, C.P. 06700, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, extendiendo las horas de atención a las claves 350.51312.00.01, 350.2160285.00.01 y 370.76924000.01. Las últimas se entregarán en los Almacenes de las Delegaciones de acuerdo a cargo de distribución y Directorio anexo. Los almacenes serán los responsables de recibir, a través del Jefe de Abasto o la persona que este designe, haciendo que se hará del conocimiento a estos almacenes el material del Proveedor adjudicado, el cual se enviara la muestra del proveedor ganador, con el fin de recibir los mismos bienes con las mismas condiciones.

Una vez realizada la entrega, el Administrador del Contrato será el responsable de hacer con el proveedor la entrega a entera satisfacción del Instituto; por lo cual dicho administrador deberá validar y firmar la remisión de entrega, así como la factura correspondiente para el tramite de pago.

• **CONDICIONES DE ENTREGA :**

- El licitante adjudicado de los artículos licitados deberá de cumplir con lo siguiente:
 - > Realizar la entrega correspondiente dentro del periodo establecido, con la totalidad de los bienes adjudicados apegándose justa, exacta y cabalmente a las descripciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



presentaciones, cantidades y demás características que se indican en el presente requerimiento y descripción, de acuerdo al Catálogo General de Artículos del Instituto (en adelante CGA) para las requisiciones No. 01 y 02, así como las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.

- Se requiere que los insumos sean entregados de acuerdo a la presentación del CGA, así como los empaques originales del fabricante los cuales los resguarde de polvo y humedad.
- Entregar los bienes con etiqueta auto adherible, incluyendo número de evento, partida razón social, descripción, clave a 14 dígitos, marca, fabricante del artículo y caducidad.
- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega, la cual deberá especificar fecha, sello de autenticación, matrícula, firma y nombre legible de la persona que recibe; asimismo deberá de contener una leyenda en la cual especifique que los insumos entregados corresponde al Programa IMSS-PROSPERA.
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, ante el Almacén receptor del bien.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido para conocimiento en las oficinas del Departamento de Finanzas, en la calle de Havre No. 7, Piso 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CDMX, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., con una fecha límite de entrega de 15 días hábiles posteriores a la entrega.
- Entregar los bienes apedando los bienes a la y cabalmente a las descripciones, presentaciones, cantidades y demás características que se indican en el presente requerimiento y descripción de los bienes.
- No se permitirán entregas parciales por descomposición.
- Se hace de conocimiento a los posibles oferentes, con fundamento en lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el personal encargado de la recepción de los bienes en cada uno de los Almacenes señalados en el Documento llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes presentados por los licitantes adjudicatarios, que éstos se apeguen a lo requerido en la Convocatoria y en el Fallo correspondiente, para el entendido de contar con la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se efectúe los bienes no serán por recibidos o aceptados.

Es importante mencionar que, el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

PROPUESTA TÉCNICA

A continuación se relaciona la documentación que deberá ser incluida en la propuesta técnica que sea presentada por cada uno de los participantes en el presente procedimiento, misma





336

[Handwritten mark]



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-PROSPERA



que será sujeta de evaluación para determinar si cumple o no con lo requerido técnicamente:

- Propuesta técnica con la descripción de los bienes requeridos, presentación, cantidad, incluyendo especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico (requisiciones), así como en los Términos y Condiciones.
- Folletos, Catálogos, y/o Fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen, para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, debidamente referenciado.
- Registro Sanitario vigente o, en su defecto, presentar el acuse de recibo del trámite de prórroga, de conformidad con lo precisado en el apartado "Calidad".
- Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor autorizado, de conformidad con lo precisado en el apartado "Calidad".
- Acuse de la presentación de la muestra física de los bienes solicitados, de acuerdo a lo señalado en el apartado "Muestra Física".
- Garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce meses), de acuerdo a lo señalado en el apartado "Garantía de los bienes".
- Escrito en papel membretado debidamente firmado por el representante legal, ofertando una garantía por escrito de doce meses VIGENTE a partir de la recepción de los bienes en el momento de la entrega.
- Acreditación de cumplimiento de la Norma IMSS-PROSPERA MEX-2008 para la clave 350.507.3050.06.01 "Declaración de conformidad".

Los requisitos antes señalados, de ser requeridos, deberán ser de conformidad con lo descrito a continuación:

FOLLETOS, CATALOGOS Y FOTOGRAFIAS

Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica Folletos, Catálogos, y/o Fotografías claras, de buen tamaño, calidad de imagen, para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, debidamente referenciado, así mismo con la respectiva descripción de los bienes requeridos.

La omisión de este requisito es causal de desahucio por afectar la solvencia de su propuesta; es importante mencionar que la descripción de las especificaciones técnicas de cada insumo deberá ser de acuerdo a la fabricación de los mismos.

Será causal de desahucio por afectar la solvencia por su propuesta, cuando no exista congruencia entre los catálogos, folletos, y demás documentación que soporte la propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica; asimismo cuando no exista correspondencia entre los documentos presentados por el licitante y las muestras solicitadas.

CALIDAD:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Para el caso de las Claves 370.081.0025.00.01, 350.513.1262.01.01 y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-PROSPERA



350.750.0563.00.01 deberá de presentar, copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años que cubra la vigencia de contratación 2016), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.

➤ En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga debidamente referenciado.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario presentado ante la COFEPRIS debidamente referenciado.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue realizado en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga, debidamente referenciado.

➤ Así mismo se requiere de la carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor autorizado (en caso de que la carta sea del fabricante o del distribuidor autorizado, tendrá que acompañar la carta del fabricante o del distribuidor autorizado) y dirigido al área convocante exclusivamente para garantizar la calidad de asegurar el suministro al 100% de lo requerido por las siguientes claves: 370.081.0025.00.01, 350.513.1262.01.01, 350.750.0563.00.01, 370.081.0074.00.01 y 370.081.0066.00.01.

Para el caso de las 7 claves restantes, no se requiere de Registro Sanitario, sin embargo se requiere cumplir con las condiciones y requisitos establecidos, así como apearse al 100% con las especificaciones técnicas y de presentación contenida en las requisiciones (Anexo Técnico)

Para la clave 370.081.0074.00.01 deberá de ser compatibles con la Clave 370.081.0066.00.01, así mismo deberá de ser del mismo fabricante, marca y país de origen, esto con la finalidad de asegurar un mejor resultado en las pruebas en agua, asegurar su eficacia.

La omisión e incumplimiento a los requisitos antes señalados será motivo de desechamiento.

NORMAS OFICIALES, MEXICANAS O INTERNACIONALES

Exclusivamente para la clave 370.081.0070.00.01 "Desinfectante y Blanqueador Líquido" tendrá que presentar el documento que acredite el cumplimiento de la Norma NMX-K620-NORMEX-2008, de conformidad con lo señalado en dicha Norma.

Para las 9 claves restantes **NO** se requiere la acreditación y/o presentación de ninguna Norma Oficial, por lo que los bienes deberán cumplir con la descripción completa contenida en el CGA Vigente del IMSS para la Requisiciones No. 01 y 02, así como con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados.

La omisión de este requisito es causal de desechamiento.

**MUESTRA FÍSICA:**

Los proveedores participantes deberán entregar muestra física de los artículos ofertados (9 Claves), excepto para la clave 370.676.0919.00.01 (Hidróxido de Calcio), las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en las requisiciones correspondientes (Anexo Técnico), los que deberán ser idénticos a los que se distribuirán en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría de Nivel Central y en las Delegaciones según corresponda la partida adjudicada; Asimismo, indicar que esta muestra deberá ser idéntica a las que entregara en caso de ser adjudicado. La omisión de este requisito es causal de desechamiento.

Así mismo, se hace de conocimiento de los posibles licitantes que, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, coordinación y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, mediante el cual se establecieron una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos, y/o en caso de haberse agotado la presentación de las muestras solo será en un lapso de los horarios de atención de las muestras solicitadas con su respectivo acuse en formato libre, el cual será en la Oficina de Recursos Materiales de la Unidad IMSS-PROSPERA, sin costo alguno, en la Av. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., Ring 7, Ciudad de México, en el horario de 9:00 hrs. a las 12:00 hrs. acto que deberá llevarse a cabo con los mismos requisitos que los de la Prescripción y Apertura de Propuestas.

Es importante señalar que los participantes deberán adjuntar el acuse correspondiente a la entrega de muestras, como parte de su propuesta técnica (la omisión de este requisito será causal de desechamiento).

Se notificará del evento de recepción de Muestras al personal de la Unidad del IMSS.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS:

Se verificará que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas, Anexo Técnico, así como las requisiciones y especificaciones solicitadas en este procedimiento.

MÉTODO Y RESULTADO MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y PARA LAS MUESTRAS FÍSICAS SOLICITADAS

La evaluación Técnica se llevará a cabo de acuerdo que la propuesta técnica sea acorde con la descripción amplia y detallada de acuerdo al Cuadro Básico de insumos, asimismo se verificarán que los folletos, catálogos y/o fotografías coincidan con la oferta de cada participante, también se revisaran los requisitos plasmados en las especificaciones técnicas, requisitos y requisición (Anexo Técnico), así como los Registros Sanitarios y requisitos de calidad.

Las muestras deberán ser entregadas debidamente identificadas con etiqueta auto adherible, incluyendo número de evento, partida, razón social, descripción, marca y fabricante del

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



artículo y relación de muestras debidamente requisitado. Lo anterior, a efecto de que el área técnica esté en condiciones de verificar que los productos ofertados corresponden con las muestras entregadas. Aclarando que no se aceptarán muestras representativas, es decir, sólo se aceptarán muestras en la presentación solicitada.

La metodología de evaluación por el cual se realizará la verificación de las especificaciones técnicas de los documentos que integran la propuesta técnica y de la muestra física, será el siguiente:

- A) Se revisará que exista congruencia entre los catálogos, instructivos, folletos y demás documentación que soporte la propuesta técnica que presenten los participantes como parte de su oferta, con lo solicitado en las requisiciones (Anexo Técnico), las características técnicas y requisitos solicitados (calidad); asimismo que exista correspondencia entre los documentos presentados por el participante y los solicitados en el Anexo Técnico y en los términos y condiciones. Será causal de desechamiento la omisión de estos requisitos o, en su caso, la incongruencia de la información presentada en los catálogos, instructivos y/o folletos con las muestras, lo que afectaría la solvencia de su propuesta.
- B) Se verificará que las muestras incluyan información, la relación y los requisitos solicitados en este apartado.
- C) El personal del área técnica evaluará las muestras presentadas por los licitantes, siendo la responsable de emitir el dictamen técnico de los resultados de la evaluación, ya sea "satisfactoria" o "rechazo" según sea el caso. Dicha evaluación se realizará verificando que correspondan de manera precisa a las presentaciones solicitadas, de acuerdo a lo señalado en las requisiciones; la evaluación a dichas muestras se realizará comparando con todas las especificaciones y requisitos expresamente por los participantes en su Propuesta Técnica y solicitada en la Requisición (Anexo Técnico), asimismo se verificará que la descripción de la Etiqueta contenida en la Propuesta técnica y correspondencia a la contenida en la requisición, misma que corresponde al catálogo general de artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se verificará en concordancia con lo establecido en la descripción, verificando lo siguiente para las requisiciones, sus características técnicas y requisitos de calidad solicitados para las 10 claves:

- Inspección comparativa con la descripción del Catálogo General de Artículos (Todos).
- Forma, color y el uso de aplicar (Pabellón) (Todos).
- Etiqueta (Todos).
- Presentación (Todos).

Para la devolución de muestras cuyos licitantes no resulten con adjudicación, éstas serán devueltas a los que lo soliciten, en el mismo sitio donde se entregaron, una vez transcurridos sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, presentando como comprobante, el acuse de recibo; en caso de no recoger sus muestras dentro del tiempo estipulado, el Instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de los mismos. Las



339
f



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-PROSPERA



muestras de los licitantes que resulten adjudicados serán enviadas a las diferentes áreas del Instituto, a efecto de que éstas verifiquen que la entrega sea con las mismas condiciones de calidad ofertadas.

Resultado Mínimo y Método de Pruebas de las Muestras

Se verificará que las muestras presentadas cumplan con las especificaciones requeridas comparando con la oferta de cada licitante, aclarando que tendrán que ser congruentes entre sí, así mismo se requiere obtener como Resultado Mínimo presentaciones iguales a las solicitadas, por lo que no habrá rangos mínimos ni máximos y será motivo de desechamiento cualquier incumplimiento a las presentaciones solicitadas.

CADUCIDAD:

Los interesados en participar deberán adjuntar a la propuesta técnica, una caducidad mínima por 12 (doce meses) **VIGENTES** a partir de la recepción de los bienes por parte del instituto, la cual deberá presentar al instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de este.

GARANTÍA DE LOS BIENES

Los interesados en participar deberán adjuntar a la propuesta técnica, una garantía de fabricación con cobertura amplia por el periodo que comienza a partir de la recepción de los bienes por parte del instituto contra vicio de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá presentar al instituto en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de este, para su satisfacción al instituto.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas será documental y única, en observancia a lo establecido en el Art. 36 y 36 Bis de las Leyes y 51 de su Reglamento, toda vez que en los bienes solicitados no se requiere regular las condiciones sobre bases e cumplir por los proveedores, con las características y especificaciones de los bienes solicitados ya que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y están perfectamente determinados, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato el precio más bajo. Es por eso que se elige el Sistema Binario.

Se comprobará que las condiciones técnicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos que se solicitan en la convocatoria, así como la(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con el Art. 36 y 36 Bis de las Leyes y 51 de su Reglamento.

Las propuestas serán desechadas cuando no oferten la misma cantidad de bienes solicitados por la convocante.

Las propuestas serán desechadas si son ilegibles, a criterio del área evaluadora.

Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

e

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental y las muestras físicas presentadas por los licitantes conforme al presente requerimiento y a las especificaciones técnicas requeridas.

Las muestras físicas serán evaluadas y comparadas con la propuesta de cada participante verificando que cumplan con las características y requisitos solicitados en el apartado de **MÉTODO Y RESULTADO MINIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS MUESTRAS FÍSICAS SOLICITADA.**

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del bien requerido.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO:

El presente requerimiento contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento al 100% para cada una de las (10) partidas requeridas.

Para efectos de adquirir los bienes objeto del presente requerimiento, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida.

CANJE DE LOS BIENES

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor adjudicatario, dentro de los plazos del contrato, en el momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad al recibir los bienes que presenten defectos, vicios ocultos o defectos, cuando el bien o bienes manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, dando lugar a la notificación al proveedor por escrito.

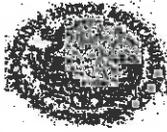
El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación.

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado, entendiéndose por ello: aplastamiento del estuche, mirado de frascos, productos manchados, estuches rotos y otros que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega hasta su entrega a entera satisfacción del IMSS.

EXISTENCIA DE BIENES: No hay existencia de bienes

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para el trámite de pago "El Proveedor" deberá expedir sus comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "El Proveedor" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "El Instituto" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



"El Proveedor" se obliga a NO cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes Fiscales Digitales a favor de "El Instituto", previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

NO se otorgarán anticipos ni pagos parciales. El pago se realizará en moneda nacional previa presentación de la representación impresa del comprobante fiscal digital firmada por el administrador del contrato, acompañada de las remisiones correspondientes al periodo de entrega, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la entrega de la misma, debidamente requisitada y con la documentación complementaria que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados a entera satisfacción de "El Instituto", la gestión de pago (las facturas que se entregan al Nivel Central) deberá realizarse en la División de Trámite de Erogaciones, Ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Alemán, México, Ciudad de México Código Postal 1850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en donde le expedirán un contra recibo de pago correspondiente.

Para el caso de los bienes que se entregan en delegación (claves) la gestión del pago será en las Áreas Financieras de cada una de las delegaciones, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en donde le expedirán un contra recibo de pago correspondiente.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de dinero a través del esquema electrónico interbancario que se establezca para el efecto, "El Proveedor" se obliga a proporcionar en su momento de apertura de cuenta, al banco sucursal a nombre del proveedor, la clave que le acredite en forma electrónica para ello. "El Proveedor" quedará obligado a entregar a "El Instituto" junto con la factura de cobro respectiva, la "opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y resuelta. (En el caso de aplicación del acuerdo al contrato y si los trabajadores cotizando en el IMSS)

Por lo anterior, "El Proveedor" deberá entregar solicitando pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitarán únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "El proveedor" presente facturas (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA



En caso de que "El Proveedor" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "El Instituto" efectuará a "El Proveedor" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las facturas deberán ser validadas y firmadas por el Administrador del contrato, para el caso de los bienes que se entregaran en las delegaciones la factura se entregara y tramitara en las Áreas Financieras de cada entidad que reciba los bienes, no obstante entregaran copia de la factura y remisión a dicho administrador.

PENAS CONVENCIONALES

En cumplimiento a los artículos 45 y 81, fracción II de su Reglamento, así como en aplicación de los principios de divisibilidad e indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la LAASSP en materia de la Función Pública, se hace la precisión que las obligaciones del presente contrato son divisibles y, en consecuencia, su incumplimiento produce la aplicación parcial de la garantía de cumplimiento del contrato, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que forman parte del objeto de la contratación.

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 85 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, cada día de atraso en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional por el equivalente al 2% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total de lo cumplido mismas que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base únicamente el importe de los bienes entregados e independientemente sin incluir IVA.

En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días de atraso, en caso de exceder el plazo estipulado se procederá a iniciar el procedimiento para la rescisión del contrato correspondiente.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten initials/signature

Handwritten mark

Handwritten mark



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-PROSPERA



PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA EL CASO QUE NOS OCUPA:

Lic. Joaquín Sanchez Camacho
Titular de la División de Infraestructura

PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ÁREA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS:

Lic. Roberto Rafael Garduño Alarcón
Coordinador de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud

PERSONAL QUE FIRMARÁ Y QUE FUNGIRÁ COMO ÁREA REQUIRIENTE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Mtro. José Antonio González Pérez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados
de Libre Comercio de los que México forma
parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 2.1
CUADRO DE ENTREGAS DELEGACIONALES

UNIDAD IMSS-PROSPFRA

COORDINACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD
DIVISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA SALUD Y CONTRALORÍA SOCIAL

**INSUMOS PARA DENGUE Y AGUA 2017**

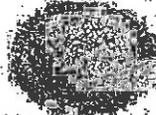
Delegación	Salmorejo sólido granulado 1% sacos de 25 kg. Clave 35051313120001	Hidromiel de caldo saco de 25 kg Clave 37067609190001	Hipopótamo de caldo al 65%, café de 45 kg Clave 35028602850001
Baja California Norte	75	205	11
Campeche	375	0	12
Coahuila	190	205	11
Chiapas	1,685	2,048	112
Chihuahua	0	358	11
Durango	0	0	30
Edo. de México Poniente	40	256	11
Guerrero	115	0	11
Hidalgo	375	1,792	30
Michoacán	750	1,280	90
Nayarit	265	1,024	11
Oaxaca	1,480	1,812	112
Puebla	550	780	11
San Luis Potosí	550	780	12
Sinaloa	370	780	11
Tamaulipas	370	780	12
Veracruz Norte	730	1,300	30
Veracruz Sur	985	1,560	30
Yucatán	1,095	728	37
Zacatecas	0	312	5
Nacional	10,000	16,000	600

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO 2.2

DIRECTORIO ALMACENES DELEGACIONALES



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-PROSPERA



DIRECTORIO DE ALMACENES

**HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 HRS A 14:00 HRS
EN DÍAS LABORALES PARA EL IMSS DE ACUERDO AL PLAZO SEÑALADO**

DELEGACION Y/O ESTADO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional No. 314 Industrial Villanueva C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional No. 3035 Médico Blvd. Lázaro Cárdenas Frente Fracc. Nuevo Mexicali C.P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C.P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional No. 3040 Médico Calle Cuauhtémoc y Tlalmanca C.P. 23000 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar C.P. 23020 La Paz, B. C. S.
CAMPECHE	Almacén Delegacional No. 3039 Médico Nueva del Seguro Social Centro C.P. 24000 Campeche, Cam.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López Matos y Periférico Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000 Campeche, Cam.
COAHUILA	Almacén Delegacional No. 3038 Médico Calle Cuauhtémoc y Tlalmanca C.P. 25000 Coahuila de Zaragoza, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Guadalupe Carranza 2509 esq. Periférico Luis Cervantes Avda. Colonia La Salle C.P. 25280 Coahuila de Zaragoza, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional No. 3037 Médico Calle Cuauhtémoc y Tlalmanca C.P. 28000 Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Cuauhtémoc No. 62 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional No. 3036 Médico Calle Cuauhtémoc y Tlalmanca C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chi.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Periférico s/n Col. Centro C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chi.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional No. 3035 Médico Calle Cuauhtémoc y Tlalmanca C.P. 31000 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No. 301 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional No. 3034 Médico Calle Cuauhtémoc y Tlalmanca C.P. 34000 Durango, Dur.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Cuauhtémoc Sur 1er. Fracc. Centro C.P. 34000 Durango, Dur.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional No. 3033 Médico Calle Cuauhtémoc y Tlalmanca C.P. 37000 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Cuauhtémoc y Periférico s/n Col. Centro C.P. 37000 León, Gto.
GUERRERO	Almacén Delegacional No. 3032 Médico Calle Cuauhtémoc y Tlalmanca C.P. 39000 Acapulco, Gro.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Cuauhtémoc y Periférico s/n Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300 Acapulco, Gro.
HIDALGO	Almacén Delegacional No. 3031 Médico Calle Cuauhtémoc y Tlalmanca C.P. 42000 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Cuauhtémoc y Periférico s/n Col. Centro C.P. 42000 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional No. 3030 Médico Calle Cuauhtémoc y Tlalmanca C.P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C.P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146.No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Nautla Pan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000

ESTADO DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica

No. LA-019GYR120-E5 -2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-PROSPERA



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle de Valerón Oriente No. 107 Col. San Felipe Av. C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquitas No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro. Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando de Alencastro, 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, Qro.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Mérida Km 2.5 6077 Ermita Chetumal, Quintana Roo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes Chetumal No. 200 Centro Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Carretera San Luis Potosí - San Felipe S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera San Luis Potosí - San Felipe C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Carretera No. 3895 Esq. Col. Centro 80130 Tel. 01662 251 99 00 76 Culiacán, Sinaloa	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera No. 3895 Esq. Col. Miguel Alemán C. P. 80130 Culiacán, Sinaloa
SONORA	Almacén Delegacional Carretera y Rosagay Col. Héroes de Chihuahua	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Rosagay No. 5001 Col. Centro C.P. 65000 Hermosillo, Sonora
TABASCO	Ciudad de Tabasco Almacén Delegacional Carretera a Palmar	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera A. Sandoval No. 100 Col. Centro C. P. 86190 Tabasco
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Carretera a Victoria 87000 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera a Victoria No. 100 Cd. Victoria, Tamps. Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n. Av. Cuernavaca C. P. 90100 Tlaxcala, Tlax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera a Cuernavaca No. 115 Col. Centro C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional Carretera de las Puercas Terapéuticos Carret. Veracruz - Xalapa Km 2.5 Col. Vía Alsara C.P. 9195 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera de las Puercas Terapéuticos s/n. Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional Carretera de las Puercas Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Rosa Col. Centro - Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera de las Puercas Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Rosa Col. Centro - Río Blanco, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Carretera Mérida - Yucatán Km 127 y 127.5 Col. Industrial Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Mérida - Yucatán Km 127 y 127.5 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Anísito pesado Km 1 esq. Con Priy, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P.98600 Guadalupe, Zac.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo

ESTADO DE GUERRERO
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE LICITACIONES
 10/05/2017

ANEXOS
 JSC/JASC/djhm
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U170131

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2



DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER, S.A. DE C.V.
 MATERIAL Y EQUIPO CIENTIFICO PARA LABORATORIO
 RFC: DCB-020807-9L5

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio
 Electrónica LA-019GYR120-E5-2017
 "Adquisición de Insumos para el Combate al Dengue y Tratamiento del Agua para el consumo Humano durante el ejercicio 2017, IMSS- PROSPERA"

Ciudad de México, a 19 de Junio de 2017

ANEXO 14
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA: No. LA-019GYR120-E5 -2017 **FECHA:** CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2017

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER, S.A. DE C.V. **No. de PREI:** **IMSS:**

DOMICILIO: MIGUEL N LIRA #292 COL. VILLA DE CORTES, C.P. 03530 CIUDAD DE MEXICO **DIST. (X):**

R. F. C.: DCB0208079L5 **TEL:** 01 (55) 5579-0759 **FAX:** 01 (55) 5579-0759 **CORREO ELECTRONICO:** dcbb@prodigy.net.mx

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA (X) MEDIANA () GRANDE ()

PARTIDA	CLAVE			UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE, RFC Y PAÍS DE ORIGEN DEL FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
	GPO	GEN	ESP							
3	370	081	0074	00	01	Palintest Ltd Reino Unido	Palintest	40,000	25.00	1,000,000.00
4	370	081	0066	00	01	Pro Agua S.A. de C.V. PAG9401173C6 México	Pro Agua	800	395.00	316,000.00
7	350	442	0340	00	01	Atzera, S.A. de C.V. ATZ060526QA3 México	Silverdyn	400,000	6.93	2,772,000.00
SUBTOTAL										4,088,000.00
IVA										654,080.00
TOTAL										4,742,080.00

ANEXOS
DE CONTRATOS

- SCHOTT
- BRAND
- DURAN
- BINDER
- HETTICH
- HEIDOLPH
- IKA
- MOTIC
- DAIHAN
- QORPAK
- SARTORIUS
- FISHER
- JASCO
- FORESTRY
- CHEMGLASS
- HERGOM
- CRISTALAB
- AXIGEN
- DAIGGER
- RIOSSA
- REACTIVOS:
- CALEDON
- FISHER
- HIGH PURITY
- SIGMA
- CHEMICAL
- ALDRICH

[Handwritten signature]



DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER, S.A. DE C.V.

MATERIAL Y EQUIPO CIENTIFICO PARA LABORATORIO
RFC: DCB-020807-9L5

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio
Electrónica LA-019GYR120-E6-2017

"Adquisición de Insumos para el Combate al Dengue y Tratamiento del Agua para el consumo Humano durante el ejercicio 2017, IMSS- PROSPERA"

Handwritten mark

Ciudad de México, a 19 de Junio de 2017

- SCHOTT
- BRAND
- DURAN
- BINDER
- HETTICH
- HEIDOLPH
- IKA
- MOTIC
- DAIHAN
- QORPAK
- SARTORIUS
- FISHER
- JASCO
- FORESTRY
- CHEMGLASS
- HERGOM
- CRISTALAB
- AXIGEN
- DAIGGER
- ROSSA
- REACTIVOS.
- GALEDON
- FISHER
- HIGH PURITY
- SIGMA
- CHEMICAL
- ALDRICH

Handwritten signature

IMPORTE SIN IVA CON LETRA: Cuatro millones ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.

- En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.
- En caso de resultar adjudicado, me comprometo a que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- La vigencia de la cotización es por 90 días a partir de la apertura de propuestas de esta licitación o en el caso de existir alguna inconformidad interpuesta ante el OIC o la SFP, estas se consideraran vigentes hasta que se resuelva dicha instancia.

ATENTAMENTE

Handwritten signature

LUIS CLAUDIO BOYER BOLAÑOS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

MIGUEL N LIRA # 282 COL. VILLA DE CORTES MEXICO, D.F. TEL. 01(55) 5579-0759 01 (55) 9180-093123



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-E5-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 30 de junio de 2017, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP) así como de conformidad a lo previsto en el punto 3.5 "Acto de Fallo" de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica No. LA-019GYR120-E5-2017 (Convocatoria), convocada para la adquisición de insumos para el Combate al Dengue y Tratamiento del Agua para Consumo Humano durante el ejercicio 2017, para la Unidad del Programa IMSS-Prospera.

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.3.8., inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), el acto es presidido por la Licenciada Fabiola Fernanda Torres Lozano, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de contratación.

Por tratarse de una Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 del Reglamento, se les enviará por correo electrónico a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 5° piso del inmueble sito en la Calle de Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes la Convocante da a conocer la emisión del Fallo del procedimiento citado al rubro:

- 1. De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos y legales previstos en la Convocatoria:

PARTIDA	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
1	SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE TODA VEZ QUE OFERTA UN PABELLON IMPREGNADO CON "ALFACIPERMETRINA" TANTO EN SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIO 1), ASÍ COMO EN EL REGISTRO SANITARIO DE PLAGICIDAS NO. RSCCO-DOM-INAC-107-310-416-0-86 PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA (FOLIOS 85 Y 86) Y LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, CLAVE 370 081 0025 00 01, FUE "PABELLON IMPREGNADO CON DELTRAMETRINA", COMO CONSTA EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).</p> <p>- DEL ANÁLISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE OBSERVÓ QUE REFIERE QUE EL PAÍS DE PROCEDENCIA ES "CHINA", LO QUE TAMBIÉN SE OBSERVÓ EN EL ACUSE DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE (FOLIO 93), POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE SOLICITO QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN SUSCRITO UN TRATATO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS, PRECISANDO QUE CHINA NO TIENE UN TRATADO CELEBRADO CON MÉXICO.</p>

MEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-E5-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA

		<p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 1 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "REP. POLULAR DE CHINA" Y POR OTRA PARTE, EN EL ANEXO 8A PRESENTADO (FOLIO 006) MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PARTIDA 1 "SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%", POR LO QUE ES INCONGRUENTE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, AUNADO A QUE TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LA MUESTRA PRESENTADA Y EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE OBSERVA QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS ES "CHINA", POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAÍSES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP."</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" Y 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p>
1	PAULETTE KIBRIT BUCAY	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA, YA QUE OFERTA UN PABELLON IMPREGNADO CON "ALFACIPERMETRINA" TANTO EN SU PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 15, FOLIOS 16 Y 17), ASÍ COMO EN EL REGISTRO SANITARIO DE PLAGICIDAS NO. RSCO-DOM-INAC-107-310-416-0.66 PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA (FOJA 20, FOLIOS 35 Y 36) Y LO SOLICITADO PARA LA PARTIDA 1, CLAVE 370 081 0025 00 01, FUE "PABELLON IMPREGNADO CON DELTRAMETRINA", COMO CONSTA EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO). - DEL ANÁLISIS DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE OBSERVÓ QUE REFIERE QUE EL PAIS DE PROCEDENCIA ES "CHINA", LO QUE TAMBIÉN SE OBSERVÓ EN EL ACUSE DE LA MUESTRA PRESENTADA POR EL LICITANTE (FOLIO 68), POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE SOLICITO QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN SUSCRITO UN TRATATO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS, PRECISANDO QUE CHINA NO TIENE UN TRATADO CELEBRADO CON MÉXICO. <p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (FOLIO 15) SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 1 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "CHINA" Y POR OTRA PARTE, EN EL ANEXO 8C PRESENTADO (FOLIO 009) MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PARTIDA 1 "SON ORIGINARIOS DE CHINA", POR LO QUE SE OBSERVA QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS ES "CHINA", POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAÍSES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP."</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" Y 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
 NO. LA-019GYR120-E6-2017
 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

<p align="center">3</p>	<p align="center">DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA BOYER S.A. DE C.V.</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE: HAY INCONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTRE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, CON LA MUESTRA Y EL ACUSE DE RECIBO ENTREGADOS POR EL LICITANTE, YA QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA SEÑALA UNA PRESENTACIÓN DE "TIRA DE 10 PASTILLAS" Y TANTO EN LA MUESTRA COMO EN EL ACUSE SEÑALA "CAJA DE 25 TIRAS CON 10 PASTILLAS", POR LO TANTO NO EXISTE CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA CON LA MUESTRA ENTREGADA, POR LO QUE NO SE CUMPLE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.1 INCISO a) "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES" DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO Y EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", APARTADO "PROPUESTA TÉCNICA", PRIMER VIÑETA, QUE ESTABLECEN "PROPUESTA TÉCNICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, PRESENTACIÓN, CANTIDAD, INCLUYENDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO (REQUISICIONES)", ASÍ COMO EN EL APARTADO "MUESTRA FÍSICA", PRIMER PÁRRAFO, QUE SUSTANCIALMENTE SEÑALA "LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRA FÍSICA DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS..., LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS...".</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.</p>
<p align="center">5</p>	<p align="center">FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE: EL LICITANTE NO PRESENTÓ MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, LO QUE ERA UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1 PROPUESTA TECNICA INCISO F) "MUESTRA FÍSICA", ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" APARTADO "MUESTRA FÍSICA".</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA.</p>
<p align="center">6</p>	<p align="center">PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE: DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE EN LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA LA PARTIDA 6, SE ADVIERTÉ QUE SE SEÑALÓ COMO PAIS DE PROCEDENCIA "CHINA", DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO CON NÚMERO DE FOLIOS 46 Y 47; POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE SOLICITO QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN SUSCRITO UN TRATATO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS, PRECISANDO QUE CHINA NO TIENE UN TRATADO CELEBRADO CON MÉXICO.</p> <p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (FOLIOS 1 Y 2) SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 6 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "CHINA" Y POR OTRA PARTE, NO PRESENTÓ ESCRITO PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.3 INCISO C) DE LA CONVOCATORIA, EN EL CUAL SE DEBE MANIFESTAR EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS, POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAÍSES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP.", NI CON EL ESCRITO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1.3 INCISO C) PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS.</p>

ANEXOS
 1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
 NO. LA-019GYR120-E5-2017
 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL
 AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

		<p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" Y 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISOS D) Y M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES.</p>
<p align="center">6</p>	<p align="center">NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V.</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE: DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE EN LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PARA LA PARTIDA 6, SE ADVIERTE QUE SE SEÑALÓ COMO PAIS DE PROCEDENCIA "INDIA" DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO CON NÚMERO DE FOLIO 21; POR LO QUE NO CUMPLE CON EL ORIGEN DE LOS BIENES REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE SE SOLICITO QUE LOS BIENES OFERTADOS SEAN DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN SUSCRITO UN TRATATO DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS, PRECISANDO QUE INDIA NO TIENE UN TRATADO CELEBRADO CON MÉXICO.</p> <p>ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LA REVISIÓN REALIZADA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE ADVIRTIÓ QUE EN SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (FOLIO 24) SEÑALÓ QUE PARA LA PARTIDA 6 EL ORIGEN DE LOS BIENES ES "INDIA" Y POR OTRA PARTE, EN EL ANEXO 8B PRESENTADO (FOLIO 003) MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PARTIDA 6 "SON ORIGINARIOS DE INDIA", POR LO QUE SE OBSERVA QUE EL ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS ES "INDIA", POR LO QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, QUE DE MANERA SUSTANCIAL ESTABLECE QUE "LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS CUMPLIENDO LAS REGLAS DE CONTENIDO NACIONAL O DE AQUELLOS PAISES CON LOS QUE SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN II DE LA LAASSP."</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 "MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN" Y 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LOS BIENES.</p>
<p align="center">6</p>	<p align="center">FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE: EL LICITANTE NO PRESENTÓ MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, LO QUE ERA UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPUESTA, POR LO QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1.1 PROPUESTA TECNICA INCISO F) "MUESTRA FÍSICA", ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" APARTADO "MUESTRA FÍSICA".</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.</p>
<p align="center">7</p>	<p align="center">QUÍMICOS Y SOLVENTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO QUE CONTIENE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA:</p> <p>- NO CUMPLE, TODA VEZ QUE: NO PRESENTA COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA EL ESCRITO DE GARANTIA DE FABRICACION SOLICITADO EN EL APARTADO 4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA INCISO H) "ESCRITO DE GARANTIA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES", POR LO QUE NO CUMPLE CON DICHO REQUISITO.</p> <p>POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" DE LA CONVOCATORIA, INCISO M), SE DESECHA SU PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO PRECISADOS EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA</p>



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
 NO. LA-019GYR120-E5-2017
 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL
 AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

2. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, las proposiciones que a continuación se indican resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos técnicos, económicos y legales previstos en la Convocatoria:

PARTIDA	LICITANTE (S) CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE
1	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.
2	- PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V. - NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V. - FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.
3	- DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO
4	- DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO - DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V.
5	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V. - CYO FACTORY S.A. DE C.V. - PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V. - NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V.
6	- COMERCIALIZADORA GEDA S.A. DE C.V.
7	- DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V. - GRUPO DAECSA S.A. DE C.V. - MULTISURTIDORA GOG, S.A. DE C.V. - NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V. - PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.
8	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V. - SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V. - PAULETTE KIBRIT BUCAY
9	- SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V. - PAULETTE KIBRIT BUCAY
10	- GRUPO DAECSA S.A. DE C.V. - CODEQUIM S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
 NO. LA-019GYR120-E5-2017
 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL
 AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

3. De conformidad con lo establecido en los numerales 2.5 "Forma de adjudicación", 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", 5.1 "Evaluación de la propuesta técnica", 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" y "5.3 Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, no se asigna a las propuestas de los licitantes que se mencionan a continuación, debido a que si bien sus proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente, el precio ofertado no es el más bajo:

LICITANTE	PARTIDA EN QUE PARTICIPA Y CUYO PRECIO NO ES EL MAS BAJO
FM NEGOCIACIONES S.A. DE C.V.	2
GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.	5 y 7
MULTISURTIDORA GOG S.A. DE C.V.	7
NIPLEX DE ACERO S.A. DE C.V.	2, 5 y 7
PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.	7
DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V.	4
CYO FACTORY S.A. DE C.V.	5
PAULETTE KIBRIT BUCAY	8 y 9
CODEQUIM S.A DE C.V.	10
SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V	8

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis y 37 fracción IV de la LAASSP, así como al punto 3.5 "Acto de Fallo" de la Convocatoria, se adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes cuya proposición resultó solvente, por ser las que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento y oferta el precio más bajo en cada una de las partidas que se señalan, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:

PARTIDA	CLAVE	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ADJUDICADO
1	370 081 0025 00 01	PZA	60,000	GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.	60,000	FRANCIA	BAYER DE MÉXICO	BAYER	\$ 368.50	\$ 22,110,000.00
2	370 676 0919 00 01	SCO	16,000	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	16,000	MÉXICO	CALIDRA DE ORIENTE S.A. DE C.V.	CALIDRA	\$ 72.80	\$ 1,164,800.00
3	370 081 0074 00 01	TRA	40,000	DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUJO	40,000	U.S.A.	LA MOTTE COMPANY	LA MOTTE	\$ 218.00	\$ 8,720,000.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
 NO. LA-019GYR120-E5-2017
 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL
 AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

PARTIDA	CLAVE					UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ADJUDICADO
4	370	081	0066	00	01	PZA	800	DENISE VIRIDIANA ARELLANO ARGUJO	800	U.S.A.	LA MOTTE COMPANY	LA MOTTE	\$ 380.00	\$ 304,000.00
5	350	107	0050	08	01	PORRON	4,000	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	4,000	MÉXICO	PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.	PAROLI	\$ 94.78	\$ 379,120.00
6	350	286	0285	00	01	CUÑETE	600	COMERCIALIZADORA GEDA S.A. DE C.V.	600	MÉXICO	AQUALIFE LATINOAMERICAN S.A. DE C.V.	AQUALIFE	\$ 2,500.59	\$ 1,500,354.00
7	350	442	0344	00	01	FRASCO	400,000	DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER, S.A. DE C.V.	400,000	MÉXICO	ATZERA, S.A. DE C.V.	SILVERDYN	\$ 6.93	\$ 2,772,000.00
8	350	513	1262	01	01	ENVASE	3,500	GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.	3,500	MÉXICO	ALLISTER DE MÉXICO S.A. DE C.V.	GURU	\$ 310.60	\$ 1,087,100.00
9	350	513	1312	00	01	SACO	10,000	SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.	10,000	MÉXICO	AGRICULTURA NACIONAL S.A. DE C.V.	LARVIPHOS	\$ 198.00	\$ 1,980,000.00
10	350	750	0563	00	01	CUÑETE	450	GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.	450	FRANCIA	BAYER DE MÉXICO	KOTHRINE	\$ 15,200.00	\$ 6,840,000.00

Licitantes Adjudicados:

El importe adjudicado al licitante **GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.** por la **Partida 1** es de **\$22,110,000.00** (Veintidós millones ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), por la **Partida 8** es de **\$1,087,100.00** (Un millón ochenta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.) y por la **Partida 10** es de **\$6,840,000.00** (Seis millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), es decir, un importe total adjudicado al licitante **GRUPO DAECSA S.A. DE C.V.** de **\$30,037,100.00** (Treinta millones treinta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.) más IVA.

El importe adjudicado al licitante **PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.** por la **Partida 7** es de **\$1,164,920.00** (Un millón ciento sesenta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y por la **Partida 5** es de **\$379,120.00** (Trescientos setenta y nueve mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), es decir, un importe total adjudicado al licitante **PAROLI SOLUTIONS S.A. DE C.V.** de **\$1,543,920.00** (Un millón quinientos cuarenta y tres mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) más IVA.

ANEXOS
 DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
 [Handwritten signatures and stamps]



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-E5-2017
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL
AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA**

El importe adjudicado al licitante **DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO** por la **Partida 3** es de **\$8,720,000.00** (Ocho millones setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) y por la **Partida 4** es de **\$304,000.00** (Trescientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), es decir, un importe total adjudicado al licitante **DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO** de **\$9,024,000.00** (Nueve millones veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

El importe adjudicado al licitante **COMERCIALIZADORA GEDA S.A. DE C.V.** por la **Partida 6** es de **\$1,500,354.00** (Un millón quinientos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El importe adjudicado al licitante **DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER S.A. DE C.V.** por la **Partida 7** es de **\$2,772,000.00** (Dos millones setecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El importe adjudicado al licitante **SISTEMAS ECOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.** por la **Partida 9** es de **\$1,980,000.00** (Un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

- 5. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el día **14 de julio del año 2017, a las 17:00**, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el punto 3.6 "Firma de contrato" de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 y 46 de la LAASSP, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este fallo.

- 6. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Licenciada **Fabiola Fernanda Torres Lozano**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo al numeral 5.3.8., inciso a), de las POBALINES.

El responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es el Licenciado **Roberto Rafael Garduño Alarcón**, Titular de la Coordinación de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud, la cual se anexa a este fallo como parte integrante del mismo.

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, ésta fue realizada por la Licenciada **Fabiola Fernanda Torres Lozano**, Titular de División de Bienes No Terapéuticos.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA NO. LA-019GYR120-E5-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE AL DENGUE Y TRATAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO DURANTE EL EJERCICIO 2017, IMSS-PROSPERA

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:50 horas, del 30 de junio de 2017. Esta acta consta de 9 hojas y de 1 anexo, consistente en 13 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
Fabiola Fernanda Torres Lozano	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Pablo Valderrábano González	Representante de la Coordinación de Acciones Comunitarias y Participación Ciudadana para la Salud	
Jorge Alejandro García Casas	Representante de la División de Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Prospera	
Enrique Amaya Hernández	Representante de la Coordinación de Control de Abasto	
Josúe Omar Vélez Correa	Representante de la Coordinación de Control de Abasto	
Carlos Andrés Rodríguez Pacheco	Coordinador Técnico "A" adscrito a la División de Bienes No Terapéuticos	
Mayra Selene García Aguilar	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	
Eduardo Oviedo López	Representante del Órgano Interno de Control	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
U170131



ANEXO 4 (CUATRO)

"DICTAMÉN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVILO

83
[Handwritten mark]

FOUR: 0000142942-2017

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 05 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 1067 RECIBIDO EL 17/04/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA Y VECTORES DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA

Fecha Elaboración: 24/04/2017

Total Comprometido (en pesos) \$ 59,000,000.00

Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 180000

DISTRIBUCIÓN MENSUAL (EN PESOS)		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DI
ENE	0.0	0.0	10,428.5	9.9	250.4	1,067.6	1,923.3	1,918.2	2,131.6	18,062.7	21,067.7
FEB	0.0	0.0	1,531.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Signature]
Lic. Jessica Miranda Vega

[Signature]
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-002-001



SW TEXT

SW